



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO ESTATAL DE CIENCIAS FORENSES



ÍNDICE

I. Introducción.....	pág.3
II. Lista maestra de procedimientos.....	pág.4
III. Procedimientos.....	pág.5
IV. Glosario.....	pág.6
V. Disposiciones complementarias.....	pág.7

I.- INTRODUCCIÓN

Por su naturaleza jurídica el Centro Estatal de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Baja California es responsable de dirigir la elaboración de dictámenes periciales, brindar al Ministerio Público orientación, asesoría e información forense en materia de investigación criminal, a través de la Dirección de Servicios Periciales y la Dirección de Preservación de Evidencias.

Con base en esta responsabilidad legal nos dimos a la tarea de documentar los procedimientos de las áreas de gabinete, de campo y de nuestros laboratorios de análisis comparativo, con el fin de atender de manera integral la investigación forense de los delitos. Cabe agregar que en esta Dirección General estamos comprometidos con lograr y mantener la acreditación nuestros procesos a través de una Norma Internacional que nos otorgue el reconocimiento formal de capacidad técnica y confiabilidad en la realización de nuestras actividades y en la prestación de nuestros servicios.

Es entonces que procedemos a documentar en este Manual Específico de Procedimientos las actividades de los servidores públicos que aporten información a la investigación forense, mismas que se basan en estándares aceptados internacionalmente por grupos científicos en las disciplinas que interviene, los cuales nos guían para procesar adecuadamente a una persona, lugar u objeto, a efecto de encontrar hasta el último indicio que permita la identificación y vinculación del o los autores del hecho o de las víctimas del mismo.

Con la continua actualización de los procesos contenidos en este Manual Específico los cuales, con motivo de su propia naturaleza evolutiva estarán sujetos a revisiones periódicas, exceptuamos la discrecionalidad del personal, puesto que en él se fijan criterios de actuación unificados, registrando soporte de forma y fondo en la emisión de documentos periciales, detallando técnica y metodológicamente el desarrollo de la intervención pericial, así como las razones que conducen a llegar a los resultados obtenidos, contribuyendo al sustento científico de la investigación forense.

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA VANESSA KUGUE PARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE CIENCIAS FORENSES
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



II. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

1. **D.OP.CR.04** RECOLECCIÓN, EMBALAJE, ETIQUETADO Y MANEJO DE INDICIOS
2. **D.OP.CR.05** RESGUARDO TEMPORAL DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS
3. **D.OP.CR.06** CADENA DE CUSTODIA
4. **D.OP.CR.21** SEGUIMIENTO DE PERITOS EN ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN
5. **D.OP.CR.28** CONTROL DE CONTRATOS



III. PROCEDIMIENTOS

1. **D.OP.CR.04** RECOLECCIÓN, EMBALAJE, ETIQUETADO Y MANEJO DE INDICIOS
https://drive.google.com/file/d/1dDsV--WNC7ZbG6Y7CvKQmagtY_MGs5wt/view?usp=share_link
2. **D.OP.CR.05** RESGUARDO TEMPORAL DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS
https://drive.google.com/file/d/17csfR9zpaFvltf1GyVGGyN2CfSPtpoan/view?usp=share_link
3. **D.OP.CR.06** CADENA DE CUSTODIA
https://drive.google.com/file/d/1QYKOLGypvGnCzmOKpPRfTJvHR9DYAj2a/view?usp=share_link
4. **D.OP.CR.21** SEGUIMIENTO DE PERITOS EN ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN
https://drive.google.com/file/d/11-TmGGld-ktA6CWJMfsl7xRAeod_YONb/view?usp=share_link
5. **D.OP.CR.28** CONTROL DE CONTRATOS
https://drive.google.com/file/d/1UANSFzEea-yr18CTD6DaWxp_IECC1V75/view?usp=share_link



IV. GLOSARIO

AMP. Agente Del Ministerio Público

AUXILIAR. Auxiliar del Ministerio Público

CARPETA DE INVESTIGACIÓN: Legajo o conjunto de actas que, en el sistema penal acusatorio, constituyen el registro de la investigación que realiza el Ministerio Público con auxilio de la policía y los peritos

CNPP. Código Nacional de Procedimientos Penales.

CPEUM. Constitución Política delos Estados Unidos Mexicanos

LGMDE. Ley General en Materia de Delitos Electorales

FIEADE. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

IPH. Informe Policial Homologado

LOFGE. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

NUC. Número único de caso

RFPADE.- Reglamento de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Baja California



V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

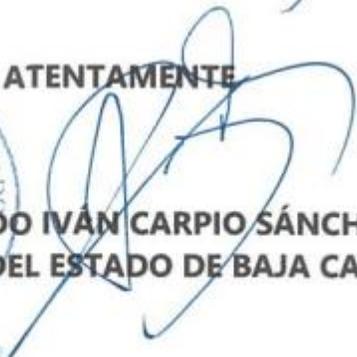
Primera. -El presente Manual de Procedimientos del Centro Estatal de Ciencias Forenses dependiente de la Fiscalía General del Estado de Baja California entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Portal oficial de Internet: www.fgebc.gob.mx.

Segunda. -Este documento deja sin efecto a los expedidos en fechas anteriores, así como todos aquellos documentos que se opongan al mismo.

Tercera.- El presente Manual se actualizará anualmente y/o cuando así lo requiera la unidad administrativa que lo aplica, en atención al marco normativo y operativo vigente.

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, en el edificio de la Fiscalía General del Estado de Baja California, con fecha 22 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE



LIC. RICARDO IVÁN CARPIO SÁNCHEZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL TITULAR